



**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3652-4-SE18
"ADQUISICIÓN DE ANTIPOLVO CON APLICACIÓN
EN TERRENO", ADJUDICACIÓN COMO
PROVEEDOR ÚNICO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 454 /

QUILLECO, 01 DE MARZO DE 2018.-

VISTOS:

- 1- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, y sus modificaciones posteriores.
- 2- La Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda del año 2004.
- 3- La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de dos Órganos de la Administración del Estado.
- 4- La Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- b) El Decreto Alcaldicio N°436 de fecha 28 de Febrero de 2018, que califica como Proveedor Único y Autoriza Orden de Compra Directa a la empresa BRETTI ROBERT Y CIA. LTDA. para la realización de la "ADQUISICIÓN ANTIPOLVO CON APLICACIÓN EN TERRENO".
- c) La Orden de Pedido N°6 de fecha 21 de Febrero de 2018 de la Dirección de Obras Municipales, solicitando la Adquisición de 18 toneladas de Antipolvo con aplicación en terreno, por un Monto de \$3.608.199.- Impuestos incluidos.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE:** La Orden de Compra **N°3652-4-SE18**, a la Empresa **BRETTI ROBERT Y CIA. LTDA. RUT: 76.075.434-K**, Talcahuano, para la "ADQUISICIÓN DE ANTIPOLVO CON APLICACIÓN EN TERRENO", por un Monto de **\$3.608.199.-**, impuestos incluidos, a través del portal Mercado Público.

2.-Los gastos que irrogue la adquisición del servicio, serán solventados con cargo al ítem 215.31.02.999 (02) del presupuesto municipal vigente.

3.-**PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



FUJILDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUNA
ALCALDE DE QUILLECO

AJV/ajv
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. SECPLAN